BASES LEGALES PARA LA PROMOCIÓN
"DELEITA TU MAÑANA Y GANA CON NESCAFÉ®"

NESTLÉ ECUADOR S.A., representada por la Directora Ejecutiva del Negocio de Café y Bebidas, señora Cristina Iturralde, domiciliada en la Av. Simón Bolívar y vía a Nayón, Complejo Ekopark, torre 2, de la ciudad de Quito, en adelante "Nestlé", con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título, establece las siguientes bases, en adelante "las Bases":

PRIMERO: PROMOCIÓN

Nestlé efectuará una promoción en conjunto con la empresa TRANSFERUNION S.A de acuerdo a los términos establecidos en las presentes Bases.

SEGUNDO: PRODUCTOS EN PROMOCIÓN

Nestlé efectuará una promoción abarcando los siguientes productos NESTLE:

- Café NESCAFÉ®
  - Doypack
  - Frasco
  - Mixes
  - Artesano
  - Gold
  - Dolca®

Aplican exclusivamente los formatos de los productos detallados en este listado. En adelante los "Productos en Promoción":

Nombre y Descripción	*PVP*	*Cod. Barras Unidad EAN*
NESCAFE 3 IN 1 230g Doypack	$ 2,80	7861001233391
NESCAFE 3en1 92gr Doypack	$ 1,23	7861001232554
NESCAFE TRADICION Doypack 50g	$ 1,80	7861001293852
NESCAFE TRADICION Doypack 25g	$ 1,00	7861001293845
NESCAFE TRADICION Doy Pack 160g	$ 5,13	7861001236323
NESCAFE TRADICION Lata 500g	$ 13,75	7702024004806
NESCAFÉ TRADICIÓN 10g	$ 0,30	7861001238488
NESCAFE TRADICION 12x200g EC	$ 9,09	7891000076699
NESCAFE TRADICION 24x100g EC	$ 4,83	7891000076675
NESCAFE TRADICION 24x50g EC	$ 2,50	7891000076651
NESCAFE Santuario Dawn Jar 6x170g XP	$ 9,26	7702024070887
NESCAFE San Agustin Dawn Jar 6x170g EC	$ 9,26	7702024074359
NESCAFE San Agustin 6x170g PR Jar EC	$ 9,26	7861001240573
NESCAFE DOLCA Dawn Jar 18x85g XI	$ 4,40	7702024059998
NESCAFE DOLCA Dawn Jar 12x170g XI	$ 7,75	7702024059875
NESCAFE GOLD BLEND Sgnt 6x200g N1 PE	$ 10,90	7613035818583

NESTLÉ	Sumilla / Nombre
Responsable Unidad/ Departamento	
Legal	

NESCAFE GOLD Sgnt Jar 12x100g N2 AR	$	6,25	7613031154111
NESCAFE GOLD BLEND Jar Signature12x50gPE	$	3,50	7613034251206
NESCAFE GOLD ESPRESSO Jar Sgnt 6x100g GB	$	6,25	7613036076173
NESCAFE GOLD BLEND Dcf Sgnt Jar 6x100gGB	$	8,25	7613036069830
NESCAFE CAPPUCCINO Vanilla MP 6x132gN1MX	$	3,42	7501058629159
NESCAFE CAPPUCCINO Original MP6x120gN1MX	$	3,42	7501058629135
NESCAFE CAPPUCCINO MokaStickMP6x132gN1MX	$	3,42	7501058629173

Todos los demás productos NESTLÉ, incluyendo fórmulas infantiles, no son parte de la presente promoción.

TERCERO: NOMBRE DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción se denominará **" DELEITA TU MAÑANA Y GANA CON NESCAFÉ®"**, en adelante la "Promoción".

CUARTO: DESCRIPCIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCÍON

Para poder participar en la Promoción, el Participante deberá presentar facturas o presentar empaques por el valor de $1.8 (un dólar con ochenta centavos americanos), de $4 (cuatro dólares americanos) y de $6 (seis dólares americanos) de Productos en Promoción.

Para que el participante sea acreedor del premio (detallado en la cláusula octava de las presentes Bases Legales) deberá acercarse a cualquier local Western Union Red Activa a nivel nacional y presentar:

a) Empaques de los Productos en Promoción o facturas que cubran o se aproximen al valor de cada premio, mencionado a continuación:

Nescafé Doypack 50g (valor referencial $1,80)

Factura o Empaques a Canjear
6 empaques de doypack de 10g
2 empaques de doypack de 25g
1 empaque de doypack de 50g o 60g
1 empaque de doypack de160g
1 Tapa de 100g, 170g, 200g o 500g

Gorra (valor referencial $4,00)

Factura o Empaques a Canjear
14 empaques de doypack de 10g
4 empaques de doypack 25g
3 empaque de doypack de 50g o 60g
1 empaque de doypack de160g
1 Tapa de 100g, 170g, 200g o 500g

NESTLÉ	Sumilla / Nombre
Responsable Unidad/ Departamento	
Legal	

Taza Roja (valor referencial $6)

Factura o Empaques a Canjear
20 empaques de doypack de 10g
6 empaques de doypack 25g
4 empaque de doypack de 50g o 60g
2 empaque de doypack de160g
1 Tapa de 100g, 170g, 200g o 500g

b) La factura deberá tener la fecha a partir del 01 de enero de 2020. En el caso de que el Participante presente factura, deberá ser necesariamente de los siguientes autoservicios: Mi Comisariato, Santa María, La Favorita (Supermaxi, Megamaxi y AKIs), Tía y Coral. No se aceptarán facturas de otros establecimientos comerciales. En caso de que la compra haya realizado en puntos de venta distintos a los señalados, deberá optar por la opción a) indicada anteriormente (presentar los empaques de los Productos.

c) Entregar los empaques en un buen estado, de igual manera los frascos deben ser entregados en su totalidad (frasco + tapa). De esta manera, TRANSFERUNION S.A deberá quedarse con las tapas de los frascos para mantener un control respectivo.

QUINTO: QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en la Promoción los consumidores finales mayores de edad, que compren los Productos Participantes, durante el período que comprende la presente Promoción o hasta que se agote stock, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases.

SEXTO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

La Promoción estará vigente a nivel nacional del 01 de enero de 2020 al 31 de marzo de 2020 o hasta agotar stock, lo que ocurra primero.

SÉPTIMO: LUGAR DE LA PROMOCIÓN

La Promoción será válida en todo el territorio de la República del Ecuador.

OCTAVO: PREMIOS:

Se tendrá disponibilidad de 4.000 NESCAFE TRADICIÓN Doypack 40x50g EC. De igual manera 2.000 NESCAFE TRADICIÓN Gorra de color negra y 4.000 NESCAFE TRADICIÓN Taza Roja Rise & Shine a nivel nacional.
Los mismos que pueden ser obtenidos por el canje de facturas o empaques sobre el valor mencionado en la clausula cuarta:

NESTLÉ	Sumilla / Nombre
Responsable Unidad/ Departamento	
Legal	

Nombre y Descripción	*PVP*	*Unidades*
NESCAFE TRADICIÓN Doypack 40x50g EC	$1,80	4000
NESCAFE TRADICIÓN Gorra de color negra	$4,00	2000
NESCAFE TRADICIÓN Taza Roja Rise & Shine	$6,00	4000

NOVENO: DISPOSICIONES GENERALES

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como concursante o en cualquier otra forma en la presente Promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Nestlé, así como otorgando su consentimiento para la difusión de su imagen con motivo de la presente Promoción.

El solo hecho que una persona cobre un premio de esta Promoción, habilitará a Nestlé para divulgar su imagen y su nombre como participante en la forma que estime conveniente. Sin perjuicio de lo anterior, por el sólo hecho de participar en la Promoción descrita en estas Bases y por aceptarlas, el o la participante autoriza en forma expresa en tal sentido a Nestlé, para comunicar su identidad grabar, filmar y fotografiarlo, y para exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo internet.

Es condición indispensable para recibir el Premio que el participante otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas, si Nestlé lo dispusiere, sin que el participante pueda reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción por cualquier medio. El participante no recibirá pago alguno por estos conceptos, y deberá prestar toda su colaboración para su obtención.

Nestlé no se responsabiliza del destino que los ganadores den a los Premios a los que se hagan acreedores en virtud de la presente promoción. Nestlé no se responsabiliza de las características y buen funcionamiento de los premios entregados, al igual que del adecuado uso que los ganadores den a los premios a los que se hagan acreedores en virtud de la presente promoción.

Nestlé se reserva el derecho exclusivo, inobjetable e inapelable de interpretar las Bases a su arbitrio en caso de presentarse situaciones imponderables o imprevistas. Cualquier situación que no se haya previsto en estas Bases deberá ser resuelta por Nestlé.

Quien no complete toda la información requerida, la complete incorrectamente y/o entregue datos falsos, podrá ser descalificado de la Promoción, sin que ello -bajo ninguna circunstancia- acarree responsabilidad de ninguna índole para Nestlé ni las demás empresas del Grupo Nestlé, sus funcionarios, administradores ni empleados frente al participante ni frente a terceros.

NESTLÉ	Sumilla / Nombre
Responsable Unidad/ Departamento	
Legal	

Nestlé se reserva el derecho de modificar las Bases de esta Promoción en forma total o parcial.

Las presentes Bases, acompañadas de sus Anexos, se publicarán en las oficinas de Nestlé.

Quito, 22 de enero de 2020.

Cristina Iturralde
Ejecutiva del Negocio de Café y Bebidas
NESTLÉ ECUADOR S.A.

NESTLÉ	Sumilla / Nombre
Responsable Unidad/ Departamento	
Legal	